

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

1104 *Acuerdo de 23 de enero de 2020, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de los candidatos electos al Parlamento Europeo, que han de ocupar los cinco escaños adicionales que le corresponden a España por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.*

La Junta Electoral Central, en su sesión de 23 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. La Disposición Adicional Única del Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, señala que: «De conformidad con el artículo 3.2 de la Decisión (UE) 2018/937 del Consejo Europeo, una vez sea jurídicamente efectiva la salida del Reino Unido, los cinco nuevos escaños que corresponden a España serán asignados por la Junta Electoral Central a las candidaturas a las que puedan corresponder como consecuencia de la aplicación de las reglas establecidas en el artículo 216 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, a los resultados del proceso electoral celebrados el 26 de mayo de 2019, sin que sea necesario realizar nuevas elecciones».

2. El referido artículo 3.2 de la Decisión (UE) 2018/937, del Consejo Europeo, señala que una vez que la retirada del Reino Unido de la Unión sea jurídicamente efectiva, a España le corresponderán 59 escaños, es decir, 5 más de los que posee actualmente.

3. El artículo 1, apartado 2, de la Decisión (UE) 2019/1810, del Consejo Europeo, tomada de acuerdo con el Reino Unido el 29 de octubre de 2019, por la que se proroga el plazo previsto en el artículo 50.3 del Tratado de la Unión Europea, fija como fecha de entrada en vigor del Acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020.

4. Conforme a los criterios establecidos en los artículos 216 y 163 de la LOREG, la atribución de esos 5 escaños, de acuerdo con los resultados obtenidos en las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019, corresponden a los candidatos de las formaciones electorales siguientes:

1. Partido Socialista Obrero Español.
2. Vox.
3. Partido Popular.
4. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
5. Lliures per Europa.

5. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224.1 de la LOREG, quedan proclamados como candidatos electos al Parlamento Europeo, con efectos de 1 de febrero de 2020, las siguientes personas:

1. Don Marcos Ros Sempere.
2. Doña Margarita de la Pisa Carrión.
3. Don Gabriel Mato Adrover.
4. Don Adrián Vázquez Lázara.
5. Doña Clara Ponsatí Obiols.

Este Acuerdo de proclamación de electos es susceptible del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la LOREG. El recurso deberá

presentarse ante la Junta Electoral Central dentro de los tres días siguientes al acto de proclamación de electos.

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la LOREG, los referidos candidatos electos «en el plazo de cinco días desde su proclamación deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución ante la Junta Electoral Central. Transcurrido dicho plazo, la Junta Electoral Central declarará vacantes los escaños correspondientes a los diputados al Parlamento Europeo que no hubieran acatado la Constitución, y suspendidas todas las prerrogativas que les pudieran corresponder por razón de su cargo, todo ello hasta que se produzca dicho acatamiento».

A tal efecto, se convoca a los candidatos electos a la sesión de la Junta Electoral Central del próximo martes 28 de enero de 2020, a las 13:30 horas, en la sede de dicha Junta, para que puedan proceder a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Este Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2020.–El Presidente, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.